



RIO GALLEGOS, 30 MAYO 2005

VISTO:

El Expediente Nº 18.983/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota Nº 1061/05 interpuesta por el Sr. Jefe de Administración mediante la cual solicita autorización para la renovación de los contratos a plazo fijo de las Sras. Jovita del Carmen OJEDA SILVA e Isabel del Carmen BERRUETA CHIGUAY para desarrollar tareas de limpieza en esta Unidad Académica percibiendo como remuneración el equivalente a una Categoría 4 del Escalafón No Docente, con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, a partir del 1º de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2005;

QUE dicho requerimiento se fundamenta en la necesidad de contar con personal que pueda realizar las tareas de limpieza atento a la disminución de personal asignado a la Unidad Académica Río Gallegos a través de los Planes de Jefes y Jefas de Hogar;

QUE el Sr. Decano no presenta objeciones al requerimiento;

QUE se cuenta con la certificación de crédito presupuestaria expedida por la Secretaria de Hacienda y Administración;

QUE tratado en acto plenario es aprobado por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Artículo 48º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Sra. Jovita del Carmen OJEDA SILVA (C.U.I.L. Nº 27-18.588.755-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para desarrollar tareas de limpieza en la Unidad Académica Río Gallegos percibiendo como remuneración el equivalente a una Categoría 4 del Escalafón No Docente, con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, a partir del 1º de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2005.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Sra. Isabel del Carmen BERRUETA CHIGUAY (C.U.I.L. Nº 27-92.067.116-6), en el marco del

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

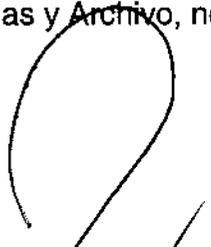
///-2-

Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para desarrollar tareas de limpieza en la Unidad Académica Río Gallegos percibiendo como remuneración el equivalente a una Categoría 4 del Escalafón No Docente, con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, a partir del 1º de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2005.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - Tesoro Nacional - PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 02 - APOYO ADMINISTRATIVO - OBRA 00 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - UBICACIÓN 78 - INCISO 1.2 - GASTOS EN PERSONAL (Personal Temporario) - PRESUPUESTO 2005.-

ARTICULO 4º.- REMITIR el presente a la Jefatura de la División Administración de Personal a los efectos de formalizar los contratos de referencia.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a las interesadas y cumplido, ARCHÍVESE.-


María Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº